



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
" SUMINISTRO DE OXIGENO" ID 3671-17-SE16**

DECRETO N° 1775

CHILLAN VIEJO, 16 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a), Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Salud Municipal.

b) Certificados de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Salud.

c) Decreto Alcaldicio N° 617 del 25/02/2016 que aprueba bases y llama a licitación pública **ID 3671-17-LE16, "SUMINISTRO DE OXIGENO"**.

d) Decreto Alcaldicio N°834 de fecha 07/03/2016 que nombra comisión evaluadora.

e) Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 15/04/2016 que aprueba adjudicación licitación pública **ID 3671-17-LE16, "SUMINISTRO DE OXIGENO"**.

f) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

g) Contrato de fecha 4 de mayo de 2016, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa INDURA S.A. RUT 91.335.000-6.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el Contrato de fecha 4 de mayo de 2016 con la empresa INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, licitación pública **ID 3671-17-LE16, "SUMINISTRO DE OXIGENO"**.

2.- NÓMBRESE como inspector técnico del presente contrato, al funcionario Sr. Javier Riffo Parra, Enfermero Cesfam Dr. Federico Puga, y al Sr. Marcelo Ibáñez Retamal, Encargado de Servicios Generales del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria o a quien les subrogue.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuentas 215.22.04.003 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud, vigentes.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES/DPM/mggp.

DISTRIBUCIÓN: Interésados, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal, Departamento de Salud



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde